

dolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjese perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores el día 31 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0250-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Valls, paraje Santa Magdalena, dando frente al resto de finca matriz, destinado a calle, hoy carretera Picamoixons, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 371, folio 51, finca número 17.041.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 19 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.876.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Colomo Carpio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0315/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada sita en Tona, procedente del manso Viladelmás. Compuesta de planta sótano, planta baja destinada a vivienda y una terraza. Está edificada sobre una porción de terreno de 10 áreas 79 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.626, libro 73 de Tona, folio 27, finca 3.238, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 37.170.000 pesetas.

Dado en Vic a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—16.020.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio liquidación de sociedad de gananciales, número 442/1988, tramitados a instancias de doña María Nieves Álvarez Martínez, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don José Manuel Porto González, en reclamación de 5.152.223 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1998, a las diez horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000320442/88), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Mitad proindiviso de la vivienda I, de la planta quinta del edificio número 81 de la calle Marqués de Valladares, de Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 649, folio 86, finca 47.130-N, en la parte correspondiente a don José Manuel Porto González.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.874.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 431/1997, de suspensión de pagos de «Tres Dobles, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, travesía de Vigo, 30, primero B, y dedicada a publicidad, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, por auto de fecha 6 de marzo de 1998 se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, de conformidad con lo que determina el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, al no concurrir a la Junta de acreedores el número necesario para superar los tres quintos de capital.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Vigo, 13 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Rascado González.—17.084.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 305/1992, seguido a instancia de Caixa de Tarragona, representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra doña Isabell Dominique Germaine Quintux y doña Josette Renee Marguerite Guibon, sobre reclamación de 5.663.000 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado, que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 3 de febrero de 1998, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda sub-